



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 027 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura,

31 ENE 2025

VISTOS: Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 377-2024/GRP-ORA de fecha 04 de octubre del 2024, Informe N° 052-2025/GRP-480400 de fecha 21 de enero del 2025, Informe N° 127-2025/GRP-460000 de fecha 23 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N°377-2024/GRP-ORA del 04 de octubre del 2024, se resuelve conformar el Comité de Selección cuyos miembros tendrán a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del siguiente procedimiento **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°62-2024-GRP-ORA-CS-AS-Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA DE LAS MICROCUENCAS PATA Y UCHUPATA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° **2326710**", conforme el siguiente detalle:

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	MONCADA	LINARES	CARLOS SANTIAGO	44845172	Pertenece al OEC	Locación	carls_sml@hotmail.com
Miembro	COLLANTES	VELA	CARLOS HUMBERTO	16424966	Conocimiento Técnico	Repuesto Judicial	collvel@hotmail.com
Miembro	TORRES	GARCÍA	DANYS DAVID	41754267	Pertenece al OEC	Locación	dytesgar_23@hotmail.com
SUPLENTE							
Presidente	TAFUR	CASTILLO	MARINO ROGELIO	41912901	Pertenece al OEC	CAS	marinotafur80@gamil.com
Miembro	ALZAMORA	CHEMPEN	ALEXANDER	42567430	Conocimiento Técnico	Repuesto Judicial	Alealchem-20-08@hotmail.com
Miembro	LABAN	MINGA	ROXANI MILAGROS	73315582	Pertenece al OEC	Locación	roxanimilagros@gmail.com

Que, mediante Informe N°052-2025/GRP-480400 del 22 de enero de 2025 el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita a la Oficina Regional de Administración la reconfiguración de los integrantes del Comité de Selección del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°62-2024-GRP-ORA-CS-AS-3 (Tercera Convocatoria)** argumentando que el señor DANYS DAVID TORRES GARCÍA (Segundo Miembro Titular) y la SEÑORA ROXANI MILAGROS LABAN MINGA (Segundo Miembro Suplente) no laboran en la sede principal del Gobierno Regional Piura habiendo concluido sus labores bajo la modalidad de locación de servicios, por lo que propone su remoción del Comité de Selección quienes estarían reemplazados por la Señora CLAUDIA ALEJANDRA MONTERO QUEVEDO (Segundo Miembro Titular) y el Señor DONALD MIGUEL ROA VILCAZAN (Segundo Miembro Suplente), en consecuencia recomienda aprobar mediante acto resolutivo la reconfiguración del comité de selección considerando los siguientes profesionales:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 027 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura,

31 ENE 2025

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	MONCADA	LINARES	CARLOS SANTIAGO	44845172	Pertenece al OEC	Locación	carls_sml@hotmail.com
Miembro	COLLANTES	VELA	CARLOS HUMBERTO	16424966	Conocimiento Técnico	Repuesto Judicial	collivel@hotmail.com
Miembro	MONTERO	QUEVEDO	CLAUDIA ALEJANDRA	70767286	Pertenece al OEC	Locación	claudiaalejandramonteroquevedo@gmail.com
SUPLENTE							
Presidente	TAFUR	CASTILLO	MARINO ROGELIO	41912901	Pertenece al OEC	CAS	marinotafur80@gamil.com
Miembro	ALZAMORA	CHEMPEN	ALEXANDER	42567430	Conocimiento Técnico	Repuesto Judicial	Alealchem-20-08@hotmail.com
Miembro	ROA	VILCAZAN	DONALD MIGUEL	75498711	Pertenece al OEC	Locación	donal.rovil@gmail.com

Que, mediante Informe N° 127-2025/GRP-460000 de fecha 23 de enero del 2025, la Oficina Regional de Asesoría Regional recomienda **remover al Sr. DANYS DAVID TORRES GARCÍA (Segundo Miembro Titular) y la SEÑORA ROXANI MILAGROS LABAN MINGA (Segundo Miembro Suplente)** del Comité de Selección del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°62-2024-GRP-ORA-CS-AS-2 (Primera Convocatoria) aprobado por R.O.R.A. N° 377-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de octubre del 2024; por el cese en el servicio en esta entidad regional, de conformidad con el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; de igual manera recomienda **designar a la Sra. Señora CLAUDIA ALEJANDRA MONTERO QUEVEDO como Segundo Miembro Titular y al Señor DONALD MIGUEL ROA VILCAZAN como Segundo Miembro Suplente** del Comité de Selección del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°62-2024-GRP-ORA-CS-AS-2 (Tercera Convocatoria) de conformidad con lo dispuesto en el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, en el segundo párrafo del literal c) de artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se ha establecido que: "(...) La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ha establecido lo siguiente:

"Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 027 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura,

31 ENE 2025

44.2. *Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217 (...)*

44.4. *Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.*

44.5. *El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)*

44.8. *Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante (...);*

Que, en atención a ello, conforme a lo establecido en los artículos de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, resulta necesario la reconfiguración del Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°62-2024-GRP-ORA-CS-AS-3 (Tercera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4X4 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA DE LAS MICROCUENCAS PATA Y UCHUPATA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° **2326710**", el mismo que quedará integrado por los profesionales propuestos por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a través del Informe N° 052-2024/GRP-480400 de fecha 21 de enero de 2025;

Conforme a los considerandos mencionados y con el visto de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, y acorde a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REMOVER al Sr. DANYS DAVID TORRES GARCÍA (Segundo Miembro Titular) y la SEÑORA ROXANI MILAGROS LABAN MINGA (Segundo Miembro Suplente) del Comité de Selección del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°62-2024-



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 027 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura,

31 ENE 2025

GRP-ORA-CS-AS-3 (Tercera Convocatoria) por el cese en el servicio; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la Sra. Señora CLAUDIA ALEJANDRA MONTERO QUEVEDO como Segundo Miembro Titular y al Señor DONALD MIGUEL ROA VILCAZAN como Segundo Miembro Suplente del Comité de Selección del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°62-2024-GRP-ORA-CS-AS-3 (Tercera Convocatoria) de conformidad con lo dispuesto en el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por lo que el comité de selección del mencionado procedimiento de selección queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	MONCADA	LINARES	CARLOS SANTIAGO	44845172	Pertenece al OEC	Locación	carls_sml@hotmail.com
Miembro	COLLANTES	VELA	CARLOS HUMBERTO	16424966	Conocimiento Técnico	Repuesto Judicial	collivel@hotmail.com
Miembro	MONTERO	QUEVEDO	CLAUDIA ALEJANDRA	70767286	Pertenece al OEC	Locación	claudiaalejandramonteroquevedo@gmail.com
SUPLENTES							
Presidente	TAFUR	CASTILLO	MARINO ROGELIO	41912901	Pertenece al OEC	CAS	marinotafur80@gamil.com
Miembro	ALZAMORA	CHEMPEN	ALEXANDER	42567430	Conocimiento Técnico	Repuesto Judicial	Alealchem-20-08@hotmail.com
Miembro	ROA	VILCAZAN	DONALD MIGUEL	75498711	Pertenece al OEC	Locación	donal.rovil@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que los integrantes del Comité de Selección, actúen bajo la responsabilidad señalada en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y desarrollan sus acciones conforme a lo señalado en la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el acto resolutivo a cada uno de los integrantes del Comité de Selección reconstituido y poner de conocimiento a las instancias administrativas pertinentes de nuestra Entidad conforme a las consideraciones antes expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
LEYDI LISBET OROZCO AGUANA
Jefa